



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



ACTA N°1131.- En la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las 13:49 hs, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Junín en Sesión Ordinaria de Prórroga bajo la Presidencia de su titular Fiorini Juan y con la presencia de los Señores Concejales: Balestrasse, Marcelo; Cavallo, Cristina; D'Andrea, Orlanda; Esponda, Rodrigo; Fiorini, Juan C; Itoiz, Juan Pablo; Marini, Emilse; Mosca, Fabiana; Prandi, Javier; Spadano, Mariano; Bisio, Gastón; Bozzano, Clara; Bruzzone, José L; Leiva, Maia; Muffarotto, Victoria; Palma, Martín; Petraglia Pablo; Sierra, Francina; Cornaglia, Juan Manuel y Veronelli, Belén.

Acto seguido por Secretaría se da lectura al Orden del Día. Seguidamente el Sr. Presidente pone a consideración un expediente aprobado Ad-Referéndum, Expte. N°10-401/2022 – Asociación de Taxistas Unidos Junín (ATUJ)- Solicita aumento de tarifa. No habiendo objeciones el mismo es aprobado.-----
Registrado bajo Ordenanza N°8335/2023.-----

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Concejala Bozzano, la cual solicita el ingreso y pase a Comisión del expte. N°10-293/2023 - Proyecto de Comunicación solicitando al D.E. informe sobre baja de traslado de niñas/os desde sedes a espejos de agua, en el marco de las Escuelas de Verano. Sometido a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, resulta el mismo ingresado a su respectiva Comisión.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejala Prandi solicitando el ingreso y pase a Comisión del expte. N°10-295/2023 - Proyecto de Comunicación dirigido al Sr. Gobernador de la Pcia. de Bs.As. solicitando arbitre los medios necesarios para que se incluya la vacuna tetravalente contra el dengue en el Calendario Nacional de Vacunación (PRONACEI). Sometido a deliberación del Cuerpo, y no habiendo objeciones, el mismo es ingresado a su respectiva Comisión.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejala Prandi, el cual expresa: “es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expte. N°10-292/2023- 4059-72/2016- y 4059-72/2016 Alc. 1 (26/12/2023)- D.E.- Ref/ Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Municipalidad del Partido de Junín (homologación acuerdo paritario del 28/11/2023)”. Sometido a deliberación del Cuerpo, y no habiendo objeciones, el mismo es aprobado por unanimidad.-----
Registrado bajo Ordenanza N°8238/2023.-----

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejala Prandi, el cual expresa: “Es para solicitar el tratamiento en Bloque de todos aquellos expedientes que cuentan con despacho unánime por parte de las Comisiones a excepción del expte. N°4059-1798/2023 del punto 1) del Orden del Día que, según lo acordado en Labor Parlamentaria, permanecerá en Comisión.” Puesto a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, se procede al efecto. Acto seguido el Sr. Presidente da lectura a los expedientes en cuestión, a saber:

Expte. N°4059-4624/2016 - Chocolates Arlequín S.A. Solicitud lote en Parque Industrial de Junín.-----
Registrado bajo Ordenanza N°8239/2023.-----

Expte. N°4059-5049/2023 - Agencia de Recaudación Junín (ARJUN).-----
Registrado bajo Ordenanza N°8240/2023.-----

Expte. N° 4059- 3749/2012 – Alc. 25) - Ashira S.A. – Lic, Pública N° 13/2012- Redeterminación de precios.-
Registrado bajo Ordenanza N°8241/2023.-----

Expte.4059- 3749/2012 – Alc. 26) - Ashira S.A. — Lic, Pública N° 13/2012 Redeterminación de precios.-----
Registrado bajo Ordenanza N°8242/2023.-----

Expte. N°4059- 3749/2012 – Alc. 27) - Ashira S.A. — Lic, Pública N° 13/2012 Redeterminación de precios.--
Registrado bajo Ordenanza N°8243/2023.-----

Expte. N°4059- 3749/2012 – Alc. 28) - Ashira S.A. — Lic, Pública N° 13/2012 Redeterminación de precios.--
Registrado bajo Ordenanza N°8244/2023.-----

Expte. N°4059-3259/2020- Alc.15) - Ashira S.A. – Redeterminación de Precios- Lic. Púb. N° 7/2020- Provisión del servicio de recolección de residuos reciclados y montículos en la ciudad- Licit. Púb. 13/2012- Redeterminación de precios.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gov.ar



Registrado bajo Ordenanza N°8245/2023.-----

Expte. N° 4059-3259/2020- Alc.16) - Ashira S.A. – Redeterminación de Precios- Lic. Púb. N° 7/2020- Provisión del servicio de recolección de residuos reciclados y montículos en la ciudad- Licit. Púb. 13/2012- Redeterminación de precios.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8246/2023.-----

Expte. N° 4059-3259/2020-Alc.17) - Ashira S.A. – Redeterminación de Precios- Lic. Púb. N° 7/2020- Provisión del servicio de recolección de residuos reciclados y montículos en la ciudad- Licit. Púb. 13/2012- Redeterminación de precios.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8247/2023.-----

Expte. N° 4059-3259/2020- Alc. 18) - Ashira S.A. – Redeterminación de Precios- Lic. Púb. N° 7/2020- Provisión del servicio de recolección de residuos reciclados y montículos en la ciudad- Licit. Púb. 13/2012- Redeterminación de precios.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8248/2023.-----

Expte. N° 4059-4719/2023 - Aceptación donación de obras con destino al MUMA.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8249/2023.-----

Expte. N° 4059-4500/2023 - Donación de 8 obras de arte – Prof. María Matilde del Rosso.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8250/2023.-----

Expte. N° 4059-4741/2023 - Aceptación de donación de obra del artista Douggerian Nubar.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8251/2023.-----

Expte. N° 4059-4488/2023 - Desafectación de calle José Hernández entre Camino del Resero y Ruta Nac. N° 188.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8252/2023.-----

Sometidos a deliberación del Cuerpo, y no habiendo objeciones, los mismos son aprobados por unanimidad.

Seguidamente se procede a dar tratamiento a los Despachos por Mayoría y Minoría. Hace uso de la palabra el Sr. Concejál Spadano, quién en su carácter de Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, da lectura a los respectivos despachos: “Gracias, Sr. Presidente, en el despacho por Mayoría. Visto el expediente 4059-5039 de 2023, proyecto de Ordenanza aprobando el cálculo de recursos y presupuestos de gastos del ejercicio 2024. Esta Comisión aconseja, por mayoría, aprobar el presente proyecto. Firma, Spadano, Prandi, Itoiz, Balestrasse y Cornaglia.

El despacho por minoría, por proyecto de Ordenanza, aprobando el cálculo de recursos y presupuestos de gastos del ejercicio 2024, esta Comisión aconseja por minoría no aprobar el presente proyecto, firma Bozzano, Palma y Bisio”. Continúa con el uso de la palabra el Sr. Concejál Spadano, como miembro informante por la Mayoría, el cual expresa: “Gracias. Bueno, brevemente creo que muchos ya se habló del tema. Brevemente comentar que este es un presupuesto que se hizo en un contexto difícil, como ya todos sabemos, en un contexto en que la Provincia no presentó un presupuesto y la Nación tampoco presentó un presupuesto nuevo para el 2024, la Municipalidad si lo hizo. Mencionar que es un presupuesto en el que se busca la austeridad, que se busca reducir en todo lo que sea posible, reducir los gastos, siempre y cuando esto no repercuta en la prestación de servicios hacia los vecinos, motivo por el cual creemos que es un presupuesto acorde a la situación que atraviesa la economía del país y acorde a lo que creemos que tiene que pasar por estos años.

Así que, sin más que agregar, con esto cerramos y muchas gracias”.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejál Petraglia, que en su carácter de miembro informante por la Minoría, expresa: “Sí, gracias. Vamos a rechazar este presupuesto que se ha enviado, por cuanto vemos algunas deficiencias, teniendo en cuenta lo que significa un presupuesto, un presupuesto es la formulación en números de una idea política. Y vemos que esta idea política para el 2024 ajusta en aquellos lugares donde no debería ajustarse. La incidencia que tienen algunas partidas en el presupuesto de 2024 sobre el presupuesto de 2023, para dar un ejemplo, vemos que hay bajas en la partida de los CAPS, de Zoonosis, en Adultos Mayores, en Violencia, en Discapacidad, en Servicio Local, en la Dirección de Educación, en la aplicación de la red de agua, en Desarrollo Territorial, ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) pesos para Desarrollo Territorial. Cuatro millones (\$4.000.000) de pesos para la Agencia de Desarrollo. Ayer estuvimos en la Agencia de Desarrollo. Para todo el 2024 hay cuatro millones de pesos. Nos llama la atención poderosamente lo que está presupuestado para Turismo, sobre todo que ayer hubo una reunión de plan estratégico de turismo y hago acá la crítica, Sr. Presidente, no hemos recibido ninguna invitación. Por lo



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



menos el Presidente de la Comisión de Turismo y los miembros se elabora un plan estratégico de turismo y la Comisión del Concejo ni siquiera es convocada. Para Turismo el año pasado se presupuestó noventa y ocho millones (\$98.000.000), perdón, noventa y un millones (\$91.000.000), para este año hay presupuestados noventa y ocho millones (\$98.000.000), noventa y un millones (\$91.000.000) sobre 7.900, no es lo mismo que noventa y ocho millones (\$98.000.000) sobre 19.000. O sea, es escandalosa la baja que va a haber para turismo. Entonces, ¿cómo puede haber un plan de turismo y cómo se puede decir en un parte de prensa que se va a apostar al turismo si tenemos el mismo dinero que el año pasado presupuestado. Entonces vemos que hay una discordancia entre lo que se dice y los papeles que se traen a este recinto. Baja la partida de recolección de montículos, la de espacios verdes urbanos, la de espacios verdes suburbanos, el mantenimiento en el parque Borchex, tareas varias, tareas baja de un 0,32 a un 26. Defensa Civil, baja, baja el mantenimiento alumbrado, la ampliación del umbral también baja, desaparece la partida de bacheo, entiendo que debe estar subsumida en alguna otra más general. Respecto de las obras, pavimentación 18 cuadras, estabilizado 22 cuadras, cordón cuneta 17 cuadras. Eso de alguna manera también nos está haciendo bastante ruido, cuáles son las obras que va a tener este presupuesto para el 2024.

Quiero también expresar algunas cuestiones sobre lo que se dijo del transporte público y la ausencia de subsidio. En abril de este año hice una acción administrativa de acceso a la información pública para averiguar cuál era la verdad de por qué Junín no tenía subsidios Nacionales ¿y sabe lo que me encontré Sr. Presidente? que nunca habían presentado el trámite. Desde el Ministerio, a través de un expediente que lleve adelante. El expediente le puedo decir el número para que no haya ningún tipo de expediente de 2023 – 263-26809 de la Administración Pública Nacional, en donde solicité y que me expliquen por qué la municipalidad de Junín no recibía subsidio de Nación ¿y saben lo que me contestaron? que nunca hicieron los trámites. El único que hizo el trámite fue Laffit. La empresa Transporte 8 de octubre nunca presentó ningún papel y la municipalidad de Junín tampoco presentó ningún papel. Solamente la Directora Urbana Arquitecta Natalia Troncoso y el coordinador, señor Juan Arce se comunicaron, mandaron algunos mails, el 17 de abril del 2023 se recibió consulta telefónica y luego abandonaron el trámite, o sea, 2023 abril del 2023. Entonces, vamos a aclarar algunas cuestiones, porque sino parecería que había alguien muy malo que no daba dinero, que le corresponde, pero por el otro lado vemos que ni la empresa 8 de octubre, ni el municipio hicieron los trámites que son debidos. ¿y por qué vengo a esto? ¿por qué nos preocupa? Porque no vemos en el presupuesto una partida desagregada respecto del subsidio que entrega el Municipio. Recordemos que el año pasado habrá sido en octubre, en noviembre, aproximadamente hicimos una ordenanza especial, modificando aquella Ordenanza que otorgó la concesión a la empresa 8 de octubre para distribuir de una manera diferente a lo que era el pliego de licitación, el subsidio municipal. Teniendo en cuenta la situación que se prevé para este 2024 no vemos ese acompañamiento en el presupuesto, por lo cual sería bueno que hubiese habido una mayor clarificación y reasignación de partidas en ese sentido.

Causó cierto asombro también la explicación del Concejal de la Mayoría al momento del trámite de la Fiscal Impositiva, cuando nos dijo todo lo que se hacía con el aumento de las tasas. Bueno, muchas de esas cosas que se hacen con el aumento de las tasas no se deben hacer porque las tasas tienen una afectación específica. La conservación de la vía pública o servicio público urbano ahora es para precisamente realizar las tareas con las que se recaudan conforme el tipo fiscal. Lo que pasa que esa situación también sirve para la red vial que vimos que no se aplica o por lo menos el reclamo de los productores agropecuarios es el mal estado de los caminos y solicitado la afectación conforme me han pedido, las reuniones mantenidas con el Presidente de la Sociedad Rural y la Presidenta de la Federación Agraria. No vemos que en este presupuesto esté reflejado en lo que podría haber sido una afectación mejor. En ese sentido entonces no podemos acompañar esta formulación presupuestaria y no vamos a acompañar con el voto desde Unión por la Patria”.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejal Prandi, el cual expresa: “Gracias Presidente. Me gusta centrarme en el tema que estamos tratando, que es el presupuesto y la verdad es que no intervine en la discusión anterior que se había ido para cualquier lado, pero no quiero dejar hacer una referencia cuando hablaron de la inflación. En un momento alguien dijo que Macri tomó el gobierno con una inflación del 25% y la dejó con el 50%, pero se olvidaron u omitieron decir que Alberto Fernández la tomó con el 50%, pero la dejó con el 200%, cuatro veces más. Por eso son parciales, la amnesia parcial tienen.

Yo quiero volver al presupuesto. El presupuesto es la herramienta que tiene el Poder Ejecutivo para llevar adelante todo lo que planifica en la ciudad. En esta oportunidad es la primera vez que a mí me toca como Presidente de Bloque tener tres Bloques y la verdad es que siempre propicie el diálogo. De hecho, el año



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



pasado lo pudimos llevar adelante, este año no lo pudimos llevar adelante, pero siempre vamos a tratar de dialogar y de llegar a consensos. Agradezco en esta oportunidad el haber llegado a consensos con el Bloque de La Libertad Avanza y esto también creo que tiene que ver con que ellos pueden observar la gran crisis que les toca hoy gestionar a partir de lo que queda en Nación después del Gobierno kirchnerista, que hago nuevamente la referencia de que estamos terminando el año con 180%. Por eso entiendo que el acompañamiento viene de esa manera honesta y viendo que los recursos se deben gestionar de la mejor manera. En el presupuesto se plantean muchas cuestiones, se plantean un Junín de desarrollo productivo industrial con conocimientos con alto impacto en la innovación y la tecnología, con mejorar la calidad de vida de todos los vecinos, dotando de servicios básicos, aguas cloacas. También no quiero dejar de destacar el trabajo del Grupo Servicios Junín, que llega con Internet a lugares donde todas las empresas no llegan, y como así también, el gas domiciliario y comercial, el acompañamiento social que vamos a tener, como lo tenemos todos los años, pero que este año, con la crisis que se plantea, seguramente va a ser mayor. La seguridad ciudadana, que cuando comenzamos, teníamos pocas cámaras que no funcionaban y hoy tenemos 503 cámaras, todas interconectadas, monitoreadas por el centro de monitoreo, que es modelo en la región, y la verdad es que es un orgullo para todos los juninenses. La movilidad urbana, que se habló también reciente, con el sostenimiento del transporte público, que fue uno de los hitos de esta gestión, la continuación del Plan Integral de Residuos, que también ha sido uno de los hitos de la gestión, puesto que cuando asumimos, teníamos, como se dijo anteriormente, el basural a cielo abierto más grande de la Provincia de Buenos Aires y nosotros lo transformamos gracias a la gestión en un relleno sanitario. Continuar con el plan proyectar con lotes de servicios que viene hace ya dos años con una gran cantidad de vecinos permitiéndoles que tengan su lote y logrando muchos de ellos construir su casa propia. El presupuesto del 24 tiene fondos provenientes de Nación, de Provincia y genuinos. Perdóneme que sea tedioso con los números, pero no podemos dejar de hablar de números cuando hablamos del presupuesto. Vamos a tener el presupuesto de diecinueve mil seiscientos ochenta millones seiscientos setenta mil pesos (\$19.680.670.000). Esto corresponde comparado con el año anterior un 150% de aumento. El mismo está compuesto por nueve mil quinientos veintiún millones doscientos noventa mil (\$9.521.290.000) de origen Municipal. Esto es el 48% del presupuesto y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco millones ciento trece mil (\$9.845.113.000) de origen Provincial que corresponde al 50% del presupuesto. De origen Nacional corresponde el 1,6%, que son trescientos catorce millones doscientos setenta mil pesos (\$314.270.000). De esta totalidad del presupuesto, el 27% se encuentra afectado. Cinco mil trescientos veintinueve millones (\$5.329.000.000) son los fondos afectados y el 73% de libre disponibilidad, que serían unos catorce mil trescientos cincuenta millones de pesos (\$14.350.000.000). Pero de los fondos de libre disponibilidad, el que corresponde a la gestión son ocho mil trescientos cincuenta y ocho millones (\$8.358.000.000) que encuentran de eso comprometido para el personal, el 60% de ese presupuesto, que corresponden aproximadamente cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000), y los servicios de ASHIRA, que lo vimos recientemente aprobando varias redeterminaciones de precios, nuestro mayor proveedor tiene un presupuesto de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000). Esto quiere decir que de los fondos de libre disponibilidad que cuenta el presupuesto municipal de ocho mil trescientos millones de pesos (\$8.300.000.000), siete mil (\$7.000) ya están afectados con personal y con ASHIRA que es nuestro mayor proveedor. Por eso quiero decir que la libre disponibilidad es limitada para este municipio. Y por último, destacar que la afectación del 27 % del total es baja y por qué digo que es baja, por qué ese es el porcentaje que viene afectado de obras de Provincia y de Nación y podemos ver que en realidad después, durante el año, cuando aprobamos alguna obra que viene con fondos afectados, podemos ver que en la totalidad y hoy en la foto de todo el presupuesto vemos que es muy bajo el porcentaje que viene afectado para obras del municipio, pero con fondos Provinciales y Nacionales. Gracias, Presidente”.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejel Cornaglia, el cual expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Primero, remarcar que resulta cuanto menos incoherente que los Concejales del Bloque de Unión por la Patria nos vengamos a hablar de ajuste cuando anoche mismo el Gobernador de Kicillof, le aprobaron un aumento de hasta un 300% por lo que tengo entendido de impuesto inmobiliario y un endeudamiento para todos los bonaerenses de más de mil ochocientos millones (\$1.800.000.000) de dólares, sin hacer el más mínimo ajuste al gasto público, al gasto de la política. No solo eso, sino que terminó su primera gestión, el gobernador Kicillof, con 45.000 empleados públicos nuevos, 1.800 nuevos cargos políticos, y ni hablar de lo que nosotros llamamos el plan platita de la Provincia, con las Provincias compras, cuotas sin interés, viajes de egresados gratis. En consonancia con el despilfarro constante que propicia el kirchnerismo.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



Seguidamente con el presupuesto, nosotros entendemos y celebramos que el Sr. Intendente comprenda y acompañe el ajuste que propone nuestro Sr. Presidente, Javier Milei, y que intente, al menos, en ciertas partidas, en ciertos sectores, reducir el gasto para que el ajuste no sea solamente sobre la gente. Aunque obviamente como todo plan resulta perfectible. Y en dicho sentido, a nosotros, a nuestro Bloque, nos gustaría sugerirle que suspenda la pauta publicitaria, más bien explícitamente en la partida subsecretaria general, categoría programática, dirección de prensa, unidad Ejecutora, Secretaría General, Partida Servicio de Publicidad Genérico, que la suspenda le sugerimos al menos durante el año 2024, ya que en vistas de la pésima situación social y económica que ha dejado el Gobierno saliente este no resulta un servicio prioritario para los juninenses y que dichos fondos podrían destinarse a partidas que acompañen más al sector productivo, como por ejemplo al mantenimiento de los caminos rurales, del cual dicho sea de paso representa la partida de publicidad, representa aproximadamente un 25% de lo que se proyecta recaudar con la tasa de red vial, y podría acompañar al apoyo económico para el sector de los comerciantes de Avenida Rivadavia que con el tránsito de la obra la están pasando muy mal. Gracias, Sr. Presidente”.

Seguidamente se somete a deliberación del Cuerpo el despacho por la Mayoría, y no habiendo objeciones, el mismo es aprobado por mayoría con 12 votos positivos: Balestrasse, Marcelo; Cavallo, Cristina; D’Andrea, Orlanda; Esponda, Rodrigo; Fiorini, Juan C; Itoiz, Juan Pablo; Marini, Emilse; Mosca, Fabiana; Prandi, Javier; Spadano, Mariano; Cornaglia, Juan Manuel y Veronelli, Belén. Y 9 votos negativos: Bisio, Gastón; Bozzano, Clara; Bruzzzone, José L; Leiva, Maia; Muffarotto, Victoria; Palma, Martín; Petraglia Pablo y Sierra, Francina.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8253/2023.-----

Seguidamente se procede a dar tratamiento al segundo expediente correspondiente a los Despachos de Mayoría y Minoría. El Sr. Presidente da lectura al expte. En cuestión: “Expte. N°10-196/2023 – Estableciendo procedimiento previo de selección de terna de candidatos a Jueces de Faltas conf/ Decreto-Ley 8571/77”.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejal Petraglia, el cual expresa: “Gracias. Conforme lo hablado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, el proyecto presentado por nuestro Bloque ha sido consensuado como un despacho único reformándolo, por lo cual solicito al cuerpo se constituya en Comisión para así poder reformarlo y tratarlo”. Sometida a consideración del Cuerpo la Moción solicitada por el Concejal y no habiendo objeciones la misma es aprobada. Continúa con el uso de la palabra el Sr. Concejal Petraglia: “Sr. Presidente, el espíritu de este proyecto era establecer un mecanismo de validación pública de los jueces de faltas Municipales, como es el que sucede a nivel Nacional y Provincial con los Consejos de la Magistratura. A sabiendas que en realidad es una posibilidad de autolimitación por parte del Intendente. Creemos que en aras de que el proyecto pueda avanzar solamente se deje firme el artículo sexto de este proyecto y para otra oportunidad mejor se constituya ese cuerpo de selección de los magistrados, quedando solamente firme la derogación del artículo 5 de la Ordenanza 2568, redactándola de la siguiente manera, o sea este artículo 5 quedaría redactado: Los jueces de falta serán designados por el Intendente Municipal, previo acuerdo del Concejo Deliberante, que será prestado por simple mayoría de votos de los miembros que lo integran. Se efectuará en Sesión Especial del Concejo Deliberante, debiendo ELI designado reunir los requisitos exigidos por el Artículo 20° de la ley 8751. Es decir, se le quita el carácter de secreto a la Sesión Especial. En ese entendimiento y en aras de lograr la República en todos los sentidos es que cedemos para otra oportunidad, gran parte del proyecto, pero aprobar aquello que pueda llegar a ser consensuado con el resto de los Bloques”.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Concejal Prandi, quién expresa: “Gracias, Presidente. Bueno, acordamos en acompañar ese proyecto con ese artículo, puesto que había sido lo que nosotros habíamos planteado también en una Comisión anteriormente que era ir por ese camino en donde la Sesión no sea considerada secreta, tiene carácter porque así había quedado estipulada, pero entendemos que podemos avanzar con este artículo, así que acompañamos la propuesta del Concejal”. Sometido a deliberación del Cuerpo, y no habiendo objeciones, el mismo es aprobado por unanimidad.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8254/2023.-----

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Concejal Itoiz, Presidente de la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos, quién da lectura a los respectivos Despachos del tercer expediente a tratar por



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



Mayoría y Minoría: “Gracias, Sr. Presidente. Ref/ a expediente 10-291/2023 - proyecto de Decreto ref/ repudio al DNU N°70/2023 del Poder Ejecutivo Nacional. Voy a leer los dos despachos.

Primer despacho de la Mayoría. Visto el expediente 10-291/2023 – Bloque de Concejales Unión por la Patria - proyecto de Decreto ref/ repudio al DNU N°70/2023 del Poder Ejecutivo Nacional. Esta Comisión aconseja, por Mayoría, rechazar los términos del proyecto de Resolución y modificar él mismo con la siguiente redacción. Artículo primero, el Honorable Concejo Deliberante de Junín, hace saber que respecto de la validez y alcances del Decreto de necesidad de urgencia número 70/2023 del Poder Ejecutivo Nacional, deben manifestarse ambas cámaras del Congreso de la Nación y, en su caso, el Poder Judicial, de acuerdo a la Constitución Nacional. Firma Itoiz, Esponda, Prandi, Spadano, Petraglia, Muffarotto y Bozzano.

Doy lectura ahora el despacho de la Minoría, referido al mismo expediente, por supuesto, Bloque de Concejales Unión por la Patria - proyecto de Decreto ref/ repudio al DNU N°70/2023 del Poder Ejecutivo Nacional. Esta Comisión aconseja por Minoría rechazar el presente proyecto, firma Cornaglia Re”.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejal Petraglia, el cual expresa: “Primeramente advertir un error formal en la caratulación. Ahora estoy viendo que en el expediente decía Proyecto de Resolución. Técnicamente es una Resolución y no un Decreto, así que quiero que se deje constancia en esto. Lo segundo, yendo al fondo creo que fue lo que ha pasado con este DNU, una profecía auto cumplida. Años diciendo de los twitteros y la Granja de Troll que íbamos a ser Venezuela y finalmente fuimos Venezuela. Alguien se arrojó la suma del poder público e invocando una falta causa, la necesidad y urgencia se arrojó la facultad de legislar. El Presidente no puede legislar, el 99 inciso 13 es muy claro, la regla es no legisla, ¿cuándo puede legislar? Cuando hay necesidad de urgencia y esa necesidad de urgencia viene derivada de que no puede esperar el trámite ordinario de un proyecto de ley. La falsa causa está a que 48 horas después de ese Decreto se convoca Sesiones Extraordinarias. Y la falsa causa está en que los considerandos no tienen absolutamente que ver en la razonabilidad con el tratamiento de ese Decreto. Porque si queremos combatir el hambre, decimos que hay un 40%, 50%, 60% de niños bajo la línea de pobreza. ¿Cuál es la necesidad de urgencia de las sociedades anónimas deportivas? O la Ley de Fuego, la Ley de Bosques y el sin número de cuestiones fundales que traen una falsa causa de necesidad y urgencia. El ámbito es el Congreso Nacional. El ámbito es la discusión, es el debate, es el diálogo, es la Democracia dialógica como dice Roberto Gargarella. No es la voluntad del uno, del único o del supremo. La República es división de poderes, la República es frenos y contrapesos, la República es Checks and Balance, como decían los norteamericanos. Apropiarse de lo que debe ser el debate genuino en los representantes del pueblo, en la Cámara de Diputados y en los representantes de las Provincias en el Senado, es vaciar de contenido la palabra República, es torpedear bajo la línea de flotación a la Democracia, exponer a la Argentina en un filo de la inseguridad jurídica. Y no lo podemos permitir. Y como representantes del pueblo de Junín, manifestamos en esta Resolución que sean el correcto camino, el debate en el Congreso, no apropiándose de las facultades que les corresponden. Y un llamado al Poder Judicial para que de una vez por todas se ponga la toga, ya que algunos los quieren togados, y que resuelva el caso y que reponga la vigencia de la suprema, de la Carta Magna, de ese instrumento que nos enorgullece, que fue validado en el año 94 con los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y que fija cláusulas de progresividad que implica que no se puede ir para atrás. Una vez que se ha alcanzado un estándar de Derechos, estos deben ser mantenidos. Este Concejo, este Bloque de Unión por la Patria en consenso con Junto por el Cambio, manifestamos la absoluta vigencia de la República y del Estado de Derecho. El decreto de necesidad de urgencia 70 de 2023, no hace nada fácil la convivencia pacífica de los argentinos para el futuro”.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejal Itoiz, el cual expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Quería hacer unas breves consideraciones también al respecto. Deberíamos discutir, también, en el ámbito de la República Argentina, que es la necesidad y urgencia, ya que parece no estar claro. Comprendemos, desde nuestro punto de vista, las circunstancias críticas en las que ha asumido el actual Gobierno. También la dimensión de la crisis económica que vive nuestro país, es justo decirlo, hay una herencia recibida descomunal, y en esas condiciones ha tenido que asumir el Poder Ejecutivo la conducción de nuestro país. Pero estas condiciones no ameritan actuar de la forma en la que lo ha hecho el Presidente de la Nación. La Democracia y el sistema republicano se basan fundamentalmente en la tutela y en la protección de los Derechos de los ciudadanos. Y a partir de esa protección y de la tutela de los Derechos de los ciudadanos, existen instrumentos que buscan atenuar el ejercicio del poder, limitarlo y dividirlo, fundamentalmente para evitar caer en los abusos del Poder. Los defensores del liberalismo tendrían que leer o deberían releer a



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



uno de sus padres fundadores, el pensador John Locke. John Locke fue un obsesivo respecto del desarrollo de su teoría liberal en cuanto a la división de poderes como instrumento fundamental del ejercicio del poder y la tutela de los Derechos de los ciudadanos. Principalmente por una cuestión básica, que lo preocupaba a Locke, reitero, uno de los padres de la teoría liberal, que era caer en el deseo y en la acción del tirano. Por eso planteaba los distintos instrumentos que hacen a la división de poderes y por eso también señalaba el Derecho a la rebelión por parte de los súbditos en ese momento, los ciudadanos en esta actualidad, que ese Derecho a la rebelión lo ejercemos a través del voto. Y por eso funcionan así los sistemas republicanos, los sistemas presidencialistas dentro de la Democracia con división de poderes. También es cierto que la Argentina necesita reformas estructurales y estamos de acuerdo. Muchas de las cuales pueden expresarse y pueden vislumbrarse a partir de los enunciados que tiene el decreto al cual nos estamos refiriendo en esta oportunidad, pero esa necesidad no está por encima del ejercicio de los poderes del Estado y por sobre todas las cosas, no está por encima de la Constitución Nacional. Muchas gracias”.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Concejala Cavallo, quién expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Bueno, es real y ya hemos dicho que la situación de emergencia nos atraviesa. Es real que el actual presidente de la República hoy está transcurriendo el día número 19 de su mandato. Es verdad que nosotros hemos quedado como oposición, pero como oposición nuestros dirigentes están acompañando a la gobernabilidad porque entienden y entendemos que así amerita acompañar la gobernabilidad en este primer tramo tan urgente, como bien dijo, de tantas cuestiones acuciantes.

La Unión Cívica Radical, por supuesto, en sus principios considera la República como un valor, la República en la coexistencia de sus tres poderes. En este Decreto de aproximadamente mil Artículos, pero que ahora en el artículo 654 de la Ley Ómnibus está incluido para ratificarlo, necesita y es meritorio la revisión técnica, esa revisión técnica que va a llevar adelante una Comisión bicameral, que entendemos que es necesaria. Pero también entendemos la necesidad de los cambios profundos que urgen en esta Argentina. También entendemos y somos parte de que hay algunos puntos de ese articulado que la Unión Cívica Radical también los defiende. El articulado contempla la educación y la salud como Derecho esencial del señor Presidente, evidentemente son dos pilares fundamentales en una estructura social, educación y salud. También contempla en este caso, en algunos puntos, el tema de la receta electrónica, que conlleva que muchos jubilados tengan que recurrir todos los meses a ese planteo de tener que ir al médico a ratificar la receta. Es por ello que, para concluir, consideramos que volviendo a educación necesitamos reforzar, reforzar y acompañar fuertemente esa estructura del sistema educativo, del sistema de salud, y por eso entendemos que en una Comisión bicameral esperemos que esto sea rápido, que sea ágil, que sea objetivo y que realmente podamos llegar a transformar y acompañando, también criticando, porque somos un órgano de contralor también de este Gobierno para que Argentina pueda cambiar su rumbo. Gracias, Sr. Presidente”.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejala Cornaglia, el cual expresa: “En principio, podemos hablar sobre la cuestión de la necesidad y la urgencia de este Decreto, la cual fue atacada por un Concejala preopinante. Recordamos, aunque ya fue dicho, pero una inflación corriendo al 3600 interanual, 3.600%, seis de cada diez chicos menores de 14 años no tiene todas sus comidas, una pobreza del 45%. El empleo formal está estancado hace más de 12 años en 6 millones de trabajadores, siendo que ocho millones de trabajadores se encuentran bajo el empleo informal. Son trabajadores que, lamentablemente, no están siendo respetados sus Derechos. Un tercio de los trabajadores en blanco están bajo la línea de pobreza, los que supuestamente deberían encontrarse con sus Derechos y sus Derechos cubiertos. ¿Cómo podemos negar que esto representa una situación de necesidad y urgencia? Yo creo que es innegable, es hipócrita, siendo, sobre todo, que fueron 16 años de gobierno Kirchnerista lo que nos trajeron hasta esta situación, yo creo que tendrían que dar la cara y/o agachar la cabeza como mínimo.

Estas reformas son de shock. Por eso, el DNU es tan amplio como es criticado. Ni hablar de que la Constitución no exige un requisito respecto a su extensión. Las reformas son de shock porque reformas estructurales como las que se necesitan, no pueden hacerse de forma gradual. Tenemos un mercado interno que no funciona, es imposible emprender, es imposible contratar, es imposible alquilar. Tenemos un país hiper regulado que nos dejó el Kirchnerismo que llevó a esta situación de necesidad y urgencia, que no entiendo la verdad como pueden negarla.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



Ahora, la voluntad de una persona, no es la voluntad de una persona, es la voluntad del 56% de los argentinos que lo votaron hace 20 días. Yo creo que tenemos que respetar un poco la Democracia. Ni hablar de que el DNU tiene un 75% de aprobación popular. Ahora, ¿cuál es la finalidad del DNU? Virtud de todo esto que estoy diciendo. Desregular, desburocratizar la vida de los argentinos, buscar que la economía interna vuelva a funcionar, eliminando todos los controles de precio y las extremas regulaciones que tenemos en nuestro mercado. Además, de esta forma, atraer inversiones extranjeras porque, como bien sabido, no hay plata. Esto, además, es un decreto que principalmente es por esto que lo atacan tanto. Quiere terminar con todos los curros de los empresarios, amigos de los políticos, véase las SIRAs, por ejemplo, de los monopolios artificiales, también creados por la política, y demás, curros y estafas que ha impuesto el kirchnerismo en nuestro sistema político.

En vista de lo dicho, nada hay para objetar del DNU. Obviamente va a decapitar los procesos constitucionales correspondientes y eventualmente lo judicializarán, pero nada hay que agregar, y demás está decir que nosotros apoyamos de punta a punta del mismo y nada tenemos para remarcarles. Gracias, Sr. Presidente”.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejal Bruzzone, el cual expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Bueno, yo entiendo, por lo que dice el Concejal preopinante, que en el altar de la inflación hay que sacrificar absolutamente cualquier otra organización de la Nación Argentina lograda a través de 200 años de historia. Me hago cargo de la parte de inflación que la respuesta que nuestro gobierno ha dado a distintas vicisitudes y que ha tenido que atravesar de 2019, entre ellos el endeudamiento galopante dejado por el Gobierno de Macri, han provocado inflación. También es cierto que se ha querido dar respuesta a esa situación conteniendo a la mayor parte de la población. Con la gente adentro no fue un eslogan, fue una política de Estado que no dio todos los frutos que queríamos, pero que comparado con lo que se viene van a ver la diferencia. Pero hay otra parte de la inflación que no arranca el 10 de diciembre y en la que también tiene responsabilidad el partido al que pertenece el Concejal preopinante. Porque si un candidato gana la elección primaria o hace muy buen papel en la elección primaria y desde ese mismo día anuncia que va a devaluar un 150%, que va a desregular, que va a dejar las manos libres a los productores de alimentos. Obviamente, genera una inflación por expectativa que después es muy difícil de atajarla. Si la forma que encontraron de ponerle un coto a las expectativas desmesuradas de los codiciosos formadores de precio Argentino es entregarse, bueno, yo no comparto esa vía. A mí un rozamiento indecente que yo no busqué, no me hace ponerme desnudo y a merced de mi acosador, generalmente trato de dar pelea. Si eso es lo que le están proponiendo al pueblo Argentino, me parece que van por mal camino y lo van a comprobar dentro de poco. Esto que quisieron hacer aumentando la inflación desde antes de ser Gobierno, justamente se llama Teoría del shock. Después de eso, después de una hiper, el pueblo acepta cualquier cosa con tal de que le devuelvan alguna certeza. Gracias a la resistencia del Gobierno anterior, esto no llegó a mayores, pero están haciendo todo lo posible para que la inflación se desboque en hiperinflación y después venir como los salvadores de la misma situación que están generando. Me causa mucha gracia lo de venir a terminar con el capitalismo prebendario de amigos. A su ratito acabo de decir lo que le regalan a Paolo Roca, lo que le regalan a Toyota. ¿Quién va a terminar? Macri va a terminar con el capitalismo de amigos. Un tipo que en el 76 era un albañil y en el 83 era uno de los grupos económicos más grandes del país. Esos van a terminar con el capitalismo de amigos. ¿Qué medida tomaron en contra del capitalismo prebendario. Le bajaron impuestos, le bajaron impuestos a la riqueza y le pusieron impuestos a los trabajadores de esos mismos grupos económicos. Eso es estar en contra del capitalismo prebendario, es muy curioso la verdad. Ahora, yendo al punto que nos ocupa en este expediente. El expediente más lavado no se podía hacer, le pide al Congreso Nacional que se expida sobre el DNU. No es otra cosa que lo que marcan las leyes Argentinas. Entonces, si las leyes Argentinas dicen que para que el Decreto empiece a tener validez y legitimidad tiene que pasar por el Congreso. Me puedo explicar Cornaglia, que juró por la Constitución, en contra de qué está en este proyecto ¿Qué está en contra de que se cumplan la ley? Eso no se hace a través de una Cámara Legislativa como esta. Eso te pone un fusil, te acuartelas, das un golpe o subías a la sierra y desde ahí tomas el Gobierno y gobiernas con otros parámetros. Pero en Democracia y en Democracia representativa, como es en la Argentina. Los representantes del Congreso, que también fueron votados por el pueblo, en una elección en la que no ganó La Libertad Avanza, les recuerdo que no ganó La Libertad Avanza, por eso tienen cuatro Diputados locos, ganó la oposición y ese Congreso, con esa representación, tiene todo el Derecho del mundo y la obligación, además, de expedirse lo más rápidamente posible. Gracias, Sr. Presidente”.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



Acto seguido pide la palabra la Sra. Concejala Bozzano, quién expresa: “Gracias, Sr. Presidente. El Concejal Cornaglia mencionaba que ocho de diez niños son pobres y quería saber en qué ayuda derogar, por ejemplo, la Ley de Tierras, que impide obviamente que extranjeros se quede con nuestras tierras por dos pesos o la sal de los clubes. Digo, ¿en qué ayuda eso? O a bajar la inflación o ayudar a que esos niños vivan mejor. Por supuesto que son todos enunciados sin sentido, los que menciona y repite recortes de diario o lo que dice su Presidente, lo que sería muy interesante, que es lo que en realidad estamos tratando en este proyecto, es la división de poderes, es nuestra Democracia, es ser republicanos, los tres poderes, y para eso está el Congreso, para debatir, como hacemos acá, en este Concejo Deliberante, donde debatimos, donde nos ponemos de acuerdo o no nos ponemos de acuerdo, pero llegamos o no a consensos y de eso se trata la Democracia. Por lo tanto, me parecería que ya que es concejal y votó por la Constitución Nacional lo invitaría al Concejal Cornaglia, que la lea para interiorizarse y saber en qué consiste. Así no nos llevamos puesto todos. Gracias”.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejal Cornaglia, el cual expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Bueno, en realidad ya estaba todo contestado, pero vamos a ver los negocios de los empresarios prioritarios. La SIRA, por ejemplo, la mencioné también como un ejemplo que se me viene a la mente, que es conocido entre el sector empresarial, quien quiere importar, tiene que pasar y dejar su valijita. Ahí tenemos un ejemplo vago de empresarios prebendarios. Ahora respecto a la pobreza infantil y la Ley de Tierras, la Concejala Preopinante. Yo de no dije 8 de 10, dije 6 de cada 10. Entiendo que les dé lo mismo, pero bueno, para nosotros no. Y también lo contesté previamente en mi expresión anterior.

Todas las medidas son necesarias de una forma u otra, para bien, desregular y desburocratizar el mercado interno, para atraer inversiones extranjeras.

Se ve que en este país, hasta ahora, solamente los políticos podían comprar más de 1000 hectáreas de tierra. Nada más que decirle, gracias”.

Acto seguido pide la palabra la Sra. Concejala Veronelli, la cual expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Quiero aclarar que acá no cuestionamos el hecho de que el Bloque opositor haya presentado un proyecto de Decreto, Si lo que cuestionamos es que cuando la ex Presidente Cristina Fernández de Kirchner por DNU retiró seis mil quinientos millones de dólares (USD\$6.500.000.000) del Banco Central, todo a través de DNU, y no cumplió el procedimiento legal para retirar a Martín Redrado, nadie se opuso. Reitero, no cuestionamos que hayan presentado un proyecto de Decreto porque estamos en Democracia y los aceptamos. Sí cuestionamos que sean selectivos a la hora de cuestionar ciertas cosas. El peronismo realizó alrededor de 800 DNU. Milei en estos días, estos 15, 18 días que lleva de Gobierno, acaba de presentar esto y ya en 44 días ya tienen programado un paro general. Me parece que acá lo que estamos cuestionando es la vara con la que se mide. Independientemente de que el DNU es totalmente válido. Así lo dice la Constitución. Y con respecto a que todos hablan acerca de Democracia, tengo algo solamente para decirles que lo que deroga el DNU hay 82 derogaciones que corresponden al Gobierno de Onganía y 52 de Videla ¿Qué significa? Que es muy paradójico que después digan Milei, vos sos la dictadura, cuando lo que más se deroga en este DNU son leyes vinculadas a la dictadura militar

Simplemente eso. Fin. Gracias, Sr. Presidente”.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejal Esponda, quién expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Es para hacer una Moción porque evidentemente la discusión está rondando en temas que nada tienen que ver con el proyecto, me parece que la discusión está agotada y me gustaría que se vote”. Sometido a deliberación del Cuerpo el mismo decide darle la palabra a la Concejala Muffarotto quién la había solicitado con anterioridad y luego proceder a la finalización de la discusión.

Acto seguido hace uso de la palabra la Sra. Concejala Muffarotto, la cual expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Prometo ser breve, ya estamos cansados, pero obviamente hago más, en honor a la brevedad, las palabras del concejal Preopinante, Presidente de la bancada de Unión por la Patria, Pablo Petraglia, que creo que fue muy concreto y claro con respecto a nuestra postura en contra de este Decreto de necesidad de urgencia, que la verdad es una vergüenza para la trayectoria Democrática y Republicana que tiene nuestro país. Acá en este recinto acabo de escuchar frases como agachar la cabeza, llamarse al silencio. Y quiero decirles a los Concejales que por ahí son nuevos. Entiendo que están dando sus primeros pasos en este recinto, pero no voy a permitir que nadie me diga que agache la cabeza y que me llame el silencio,



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



porque estamos acá para defender intereses así que por favor para las sucesivas Sesiones traten de evitar estas frases que obviamente tienen poco de Democrático y de Republicano. Dicho esto, no puedo dejar de mencionar, es un Decreto, una barbaridad, digo, no tengo por qué dar argumentos técnicos ni jurídicos, porque creo que excede ya lo técnico y lo legal, un Decreto de necesidad de urgencia donde no tiene las mínimas indispensables cualidades para que un Decreto sea mínimamente constitucional. Al margen de eso quiero hacer un párrafo aparte sobre algo que me incumbe obviamente por ideología y por pertenencia a lo que tiene que ver con la reforma laboral. Y en esto quiero hacer un llamado de escucha a todos los sectores, no solo al sector de trabajadores y trabajadoras, sino también al sector empresario. Sabemos que el Derecho laboral en la República Argentina, que tiene un sistema de producción capitalista donde hay una puja tensa entre los medios de producción, los dueños de los medios de producción con la fuerza trabajadora, que son personas humanas con sentimientos, tiene una válvula de escape, una válvula regulatoria, que es el Derecho laboral. Son todas estas baterías de normas que tiene la República Argentina y que dirían Latinoamérica, son pioneras porque tenemos una lucha, una lucha de trabajadores y trabajadoras, una lucha de sangre, de muerte para reivindicar Derechos. Acá ningún trabajador y trabajadora se le regaló nada al Sr. Presidente. En la Argentina los Derechos de los trabajadores y de las trabajadoras se lo ganaron en la lucha, en la calle. Y hoy en día esta reforma laboral que viene a avasallar todos los Derechos, inclusive y acá un tema más que interesante, los Derechos de las mujeres trabajadoras. Elimina toda la protección de la maternidad de la mujer trabajadora, cosa que es totalmente indignante y violatoria de todos los tratados internacionales, no solo de la OIT, sino de todos los pactos internacionales que tenemos en el Bloque Constitucional Argentino. Dicho esto, tengo la plena confianza que el pueblo Argentino, porque así nos los ha demostrado cuando la Corte Suprema quiso sacar un dos por uno a los genocidas, cuando el ex Presidente Mauricio Macri, que lo quiero mencionar porque se ve que tanto contra el kirchnerismo, Néstor Kirchner, que Dios lo tenga en el cielo no está más con nosotros. Los responsables de los gobiernos anteriores que nos llevaron al Fondo Monetario Internacional, que nos endeudó por cuarenta y cinco mil millones de dólares (USD\$45.000.000.000) Y que no sabemos qué se hizo con la plata. Digo Fue un gobierno muy reciente. Entonces, digo Saben que es como viejo, hablar tiene olor a naftalina, hablar de el Kirchnerismo, Cristina aquí, digo, háganse responsable de la situación que tenemos hoy, que es bastante compleja y tenemos que remar todos para adelante. Vuelvo a mi intervención. En este caso es un Decreto que se tomó una decisión política que se tomó sin participación mínima de los trabajadores, de los representantes, de los trabajadores, que son los sindicatos, las cámaras empresariales. Y esto tengo la certeza, porque ya estas medidas económicas se han tomado en la Argentina y no han funcionado para crear empleo digno. Estas medidas hacen que el mal llamado costo laboral baje la mano de obra de los argentinos y de las argentinas sea más baratas para que toda la producción quede concentrada en pocas manos. Así que repito, confío en el pueblo Argentino en los que lo votaron y en los que no lo votaron, porque le quiero aclarar algo al Concejal de La Libertad Avanza, que los argentinos han votado a un Presidente, pero no han votado a un Legislador. Y lo que está haciendo el Sr. Presidente actual, Javier Milei, es atribuirse todos los poderes públicos y entre ellos legislar. Entonces, nada, mi postura está dada, dije que iba a ser expuesta y sintética, pero desde ya mi postura en contra de esta locura de este DNU”.

Acto seguido el Sr. Presidente somete a votación del Cuerpo el despacho por la Mayoría que rechaza y modifica el proyecto, el mismo es aprobado por mayoría. Con 18 votos positivos: Balestrasse, Marcelo; Cavallo, Cristina; D’Andrea, Orlanda; Esponda, Rodrigo; Fiorini, Juan C; Itoiz, Juan Pablo; Marini, Emilse; Mosca, Fabiana; Prandi, Javier; Spadano, Mariano; Bisio, Gastón; Bozzano, Clara; Bruzzzone, José L; Leiva, Maia; Muffarotto, Victoria; Palma, Martín; Petraglia Pablo y Sierra, Francina. Y 2 votos negativos: Cornaglia, Juan Manuel y Veronelli, Belén.-----

Registrado bajo Resolución N°38/2023.-----

Seguidamente el Sr. Presidente pone a consideración la fecha para realizar una Sesión Especial para designar a la Jueza de Faltas Municipal que se llevaría a cabo el cinco de enero de dos mil veinticuatro. Sometido a consideración del Cuerpo y no habiendo objeciones queda fijada la fecha.

Siendo las 14:56 Hs, y no habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria de Prórroga fijada para el día de la fecha.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar

